



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 1182/18 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honórem* en la asignatura Psicología Educativa, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.07.2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Eduardo López Molina, informa que los/as estudiantes Marilina Viviana RAMOS DNI: 38.494.357, Diana CORTASSA DNI: 39.026.040, María Jimena VILLARREAL DNI: 30.126.561, María Magalí ZARRI DNI: 41.297.772, Rodrigo DE LA BARRERA DNI: 37.177.636, Jairo Emmanuel PÁEZ DNI: 34.866.831, Alfredo Daniel BISTUÉ DNI: 27.350.210 y Magalí OTERO SIGNORELLI DNI: 39.696.184, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Trabajo Práctico final de Ayudantía" (RAMOS) "Trabajo finalización de Ayudantía" (CORTASSA) "Trabajo finalización de Ayudantía: El cuarteto pedagógico: un vínculo que produce sujetos "particulares" de la educación superior" (VILLARREAL) "Trabajo Práctico final de Ayudantía: Pasantía en el Programa de Consejería Escolar de la SPIYCE del M.E. de la provincia" (ZARRI) "Trabajo Práctico final de Ayudantía" (DE LA BARRERA) "Trabajo Práctico final de Ayudantía: Pasantía en Consejería Escolar (Spiyce) (PÁEZ) "Trabajo Práctico final de Ayudantía" (BISTUÉ) "Trabajo Práctico final de Ayudantía: Vuelta de tuerca: invenciones con posibles" (OTERO SIGNORELLI), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que el Profesor Eduardo López Molina, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de los/as estudiantes Rodrigo DE LA BARRERA, Jairo Emmanuel PÁEZ y María Jimena VILLARREAL.

Que los/as estudiantes Rodrigo DE LA BARRERA y María Jimena VILLARREAL, manifestaron su voluntad de renovar las ayudantías y el alumno Jairo Emmanuel PÁEZ, no manifestó su voluntad en ningún sentido.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Que el Profesor Eduardo López Molina, informa que los /as estudiantes Lía MASUD SÁNCHEZ DNI: 38.105.995, Ana Laura UBERTI DNI: 38.885.384, María Belén TABORDA DNI: 37.821.798 y María Pía VALLES DNI: 39.057.649 no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, por lo que no corresponde aprobarlos/as.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honórem* a los/as estudiantes Marilina Viviana RAMOS DNI: 38.494.357, Diana CORTASSA DNI: 39.026.040, María Jimena VILLARREAL DNI: 30.126.561, María Magalí ZARRI DNI: 41.297.772, Rodrigo DE LA BARRERA DNI: 37.177.636, Jairo Emmanuel PÁEZ DNI: 34.866.831, Alfredo Daniel BISTUÉ DNI: 27.350.210 y Magalí OTERO SIGNORELLI DNI: 39.696.184, realizadas en la asignatura Psicología Educativa, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.07.2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as estudiantes Marilina Viviana RAMOS, Diana CORTASSA, María Jimena VILLARREAL, María Magalí ZARRI, Rodrigo DE LA BARRERA, Jairo Emmanuel PÁEZ, Alfredo Daniel BISTUÉ y Magalí OTERO SIGNORELLI, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar las ayudantías *ad-honórem* por un nuevo período de dos años y por única vez, a Rodrigo DE LA BARRERA y María Jimena VILLARREAL, con reconocimiento de funciones desde el 01.08.2020.

ARTÍCULO 4º: Los/as ayudantes estudiantes cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a las ayudantías, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por los/as ayudantes estudiantes durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se den por aprobadas las ayudantías.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías *ad-honórem* a los/as estudiantes Lía MASUD SÁNCHEZ DNI: 38.105.995, Ana Laura UBERTI DNI: 38.885.384, María Belén TABORDA DNI: 37.821.798 y María Pía VALLES DNI: 39.057.649, para las que fueran designada/o en la asignatura Psicología Educativa, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.07.2020.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.